INDEMARES

Proyecto LIFE+ INDEMARES

INDEMARES: La propuesta española de nuevos espacios marinos para la Red Europea Natura 2000
12 de abril de 2010

José Luis Vargas Poncini. IEO, Madrid

II Ciclo Os luns con ciencia
Ciclo de divulgación científica sobre
as alternativas enerxéticas e a biodiversidade

INDEMARES

Breve Intro a EENNPP. Importancia de las AMP’s

La UICN define los Espacios Protegidos como:

Areas de dimensión variable que han sido objeto de promulgación de medidas legales específicas, tendentes a la protección de sus valores naturales, incluyendo los culturales si los hubiere. Según la tipología del espacio éstas pueden limitarse:

- **a la simple restricción de usos en el área,**
- **a hacer posible una gestión positiva para su preservación**
- **a obligar a hacer compatible el recreo y disfrute de los hombres en su interior.**

ANTIGUA Ley 4/1989 de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres:

Se declararán protegidos aquellos espacios que contengan elementos y sistemas naturales de especial interés o valores naturales sobresalientes.

NUEVA LEGISLACIÓN BÁSICA EN ESPAÑA

LEY 42/2007, de 13 de diciembre, DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD

Espacios naturales protegidos

Aquellos espacios del territorio nacional, incluidas las aguas continentales, y las aguas marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional, incluidas la zona económica exclusiva y la plataforma continental, **que cumplan al menos uno de los requisitos siguientes y sean declarados como tales:**

a) Contener sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo.

b) Estar dedicados especialmente a la protección y el mantenimiento de la **diversidad** biológica, de la **geodiversidad** y de los **recursos** naturales y **culturales** asociados.

Podrán abarcar en su perímetro ámbitos terrestres exclusivamente, simultáneamente terrestres y marinos, o exclusivamente **marinos**.

LEY 42/2007, de 13 de diciembre, DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD

Instrumentos para el conocimiento y la planificación del patrimonio natural de la biodiversidad:

- **Inventario** Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad:

  1. El Catálogo Español de Hábitats en Peligro de Desaparición
  2. El Inventario Español de Espacios Naturales Protegidos, **Red Natura 2000** y Áreas protegidas por instrumentos internacionales.
  3. El Inventario Español de Parques Zoológicos; ETC.

- **Plan Estratégico** Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (**PORN**)

***ANTIGUA* Ley 4/1989 de conservación...**

Clasificación de los Espacios Naturales Protegidos:
(Por orden de importancia):

1. **Parques Nacionales**. De interés para la Nación.

2. Parques. Para su gestión se elaboran los planes rectores de uso y gestión (PRUG).
3. Reservas Naturales.
4. Monumentos Naturales.
5. Paisajes Protegidos.

NUEVA LEY 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

Clasificación de los espacios naturales protegidos:

a) Parques
b) Reservas Naturales
c) Áreas Marinas Protegidas (**AMP's**)
d) Monumentos Naturales
e) Paisajes Protegidos

Diferente regulación. Diferentes propuestas de AMP’s

CONVENIOS INTERNACIONALES DE ÁMBITO MARINO

Convenio de OSPAR

- Lista OSPAR

Convenio de Barcelona / Plan de Acción del Mediterráneo (MAP).

- Zonas ZEPIM

www.unepmap.org

www.ospar.org

O S P A R Commission - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos Multimedia

Dirección http://www.ospar.org/eng/html/welcome.html

OSPAR

- What's New? NEW!
- Strategies
- Biological Diversity and Ecosystems
- Eutrophication
- Hazardous Substances
- Offshore Oil and Gas Industry
- Radioactive Substances
- Monitoring and Assessment
- Meetings and Documents
- Measures
- Publications
- Quality Status Report
- Contact OSPAR
- Search
- Site Map
- North Sea Network
- Version Française

© Copyright Commission OSPAR 2004-2008 All rights Reserved

OSPAR Commission
for the Protection of the Marine of the North-East Atlantic

WELCOME TO THE OSPAR COMMISSION!

The 1992 OSPAR Convention is the current instrument guiding international cooperation on the protection of the marine environment of the North-East Atlantic. It combined ar 1974 Paris Convention on land-based sources of marine pollution.

The work under the convention is managed by the OSPAR Commission, made up of representatives of the Governments of 15 Contracting Parties and the European Commissi

The work under the Convention is guided by the Ministerial Declarations and Statements made at the adoption of the Convention and at the Ministerial Meetings of the OSPA management of human activities. It is organised under six strategies:

- Protection and Conservation of Marine Biodiversity and Ecosystems
- Eutrophication
- Hazardous Substances
- Offshore Oil and Gas Industry
- Radioactive Substances
- Monitoring and Assessment

© Copyright by OSPAR Commission 2004 - All rights Reserved.
Last Updated: 03/12/2007 09:53:31

ZEPIM EN ESPAÑA

Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo

Cabo de Creus

Islas Medes

Mar Menor y Zona Oriental Mediterránea de la Costa de la Región de Murcia

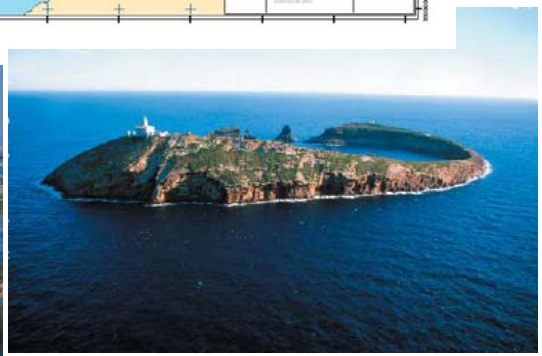

Islas Columbretes

Archipiélago de Cabrera

Fondos Marinos del Levante Almeriense

Cabo de Gata-Níjar

Isla de Alborán

Acantilados de Maro-Cerro Gordo

CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE MARINO DEL ATLÁNTICO DEL NORDESTE (OSPAR)

París, 1992

RED OSPAR DE ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS

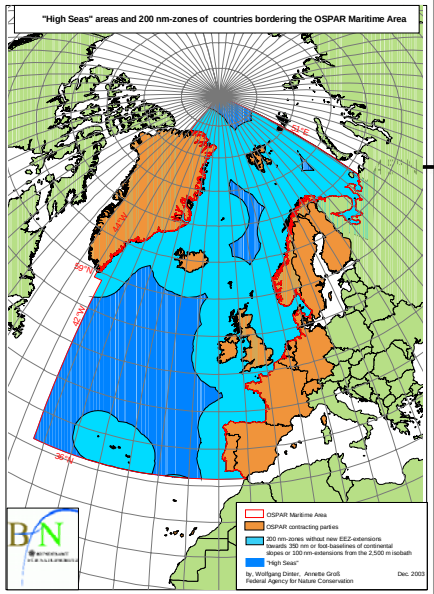

PROPUESTA DEL WWF y Países Bajos ACTUALMENTE EN DISCUSIÓN

Aprox. el 40% del área marítima de OSPAR son aguas de Alta Mar

ZONAS DE PROTECCIÓN PESQUERA

Zonas, declaradas mediante Orden Ministerial del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, cuyo objetivo es favorecer la protección y regeneración de los recursos marinos vivos.

Categorías:

1. **Reservas Marinas**
2. Zonas de Acondicionamiento Marino
3. Zonas de Repoblación Marina

RESERVAS MARINAS

"Aquellas zonas que, por sus especiales características, se consideren adecuadas para la regeneración de los **recursos pesqueros**".

"Las medidas de protección determinarán las limitaciones o la prohibición, en su caso, del ejercicio de la actividad pesquera, así como de cualquier otra actividad que pueda alterar su equilibrio natural".

"En el ámbito de las Reservas Marinas podrán delimitarse áreas o zonas con distintos niveles de protección".

(Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado).

COMPETENCIAS

Aguas exteriores: Administración General del Estado

Aguas interiores: Comunidades Autónomas

RESERVAS MARINAS Y OTRAS ZONAS DE PROTECCIÓN PESQUERA

1. Reserva Marina de la Isla de Tabarca
2. Reserva Marina de las Islas Columbretes
3. Área Protegida de les Illes Medes
4. Área Protegida de Cap Negre-Pa de Pessic
5. Reserva Marina del Cabo de San Antonio
6. Reserva Marina de la Isla Graciosa e Islotes del Norte de Lanzarote
7. Reserva Marina del Cabo de Palos-Islas Hormigas
8. Reserva Marina del Cabo de Gata-Níjar
9. Reserva Marina de la Punta de la Restinga-Mar de las Calmas
10. Reserva Marina y reserva de Pesca del Entorno de la Isla de Alborán
11. Reserva Marina de els Freus de Ibiza y Formentera
12. Reserva Marina del Norte de Menorca
13. Reserva Marina de S'Arenal-Cabo de Regana
14. Reserva Marina de Masía Blanca
15. Reserva Marina de la Isla de La Palma
16. Reserva Marina del Migjorn de Mallorca

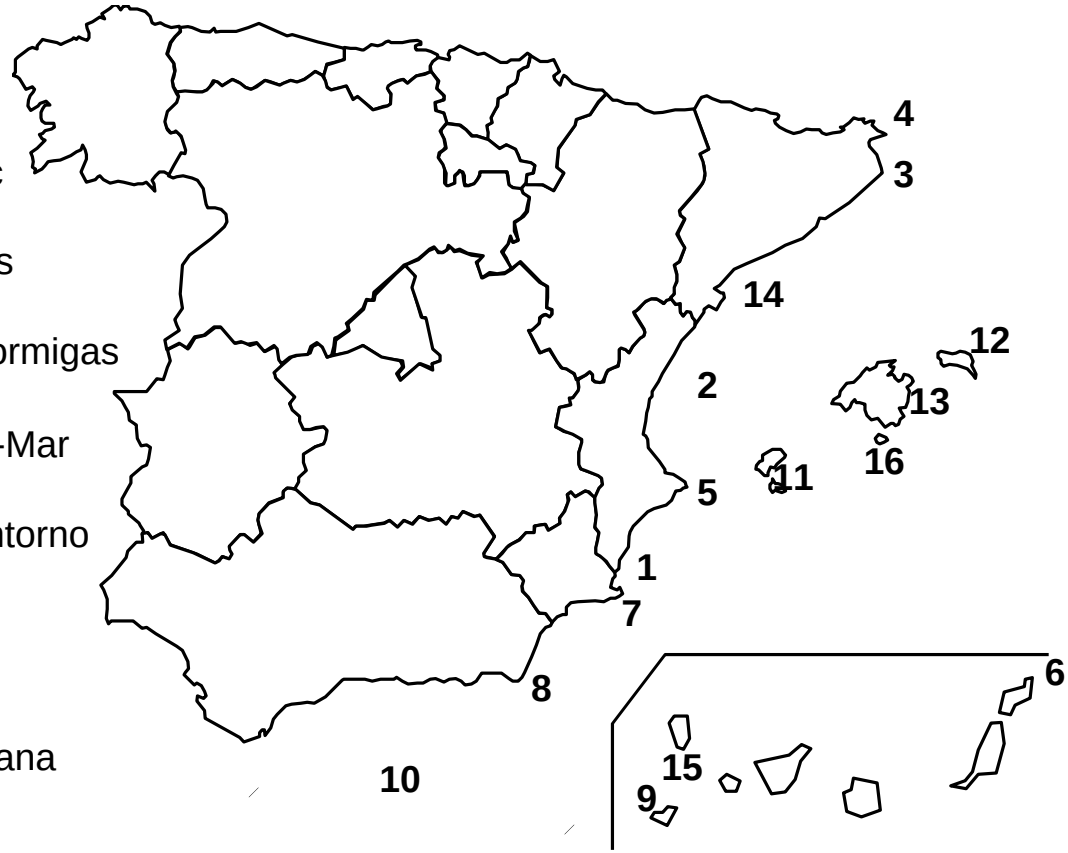

Reservas Marinas

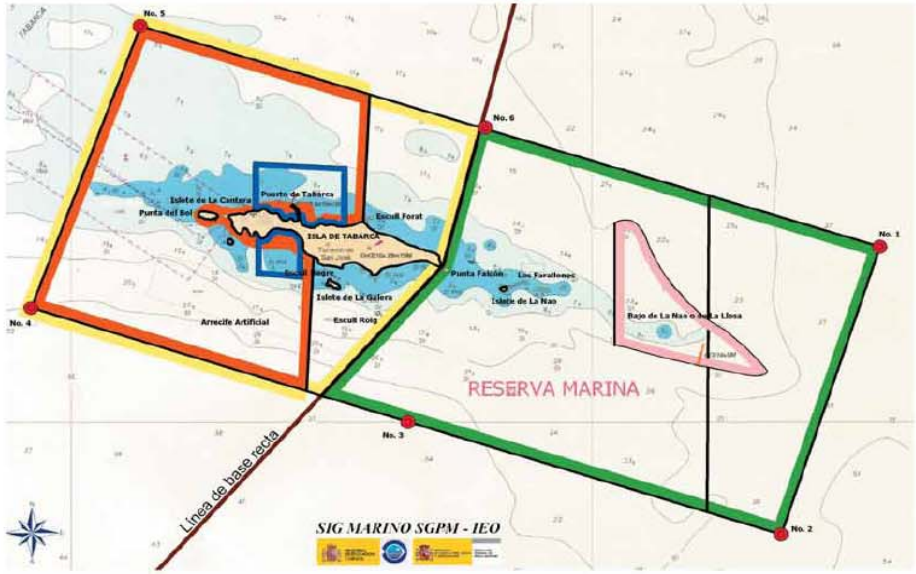

LEYENDA

- Zonas de aguas exteriores.
  Buceo autónomo
  Pesca profesional al curricán
  Calamento de dos morunas gruesas
- Zona de aguas interiores.
  Buceo autónomo con autorización de la Conselleria.
  - Pescas profesionales de anzuelos (salvo palangres y variantes).
    Calamento 10 morunas xirreteras de septiembre a noviembre.
- Zonas autorizadas de fondeo.
- **Boyas** (Delimitación exterior de la Reserva Marina).
- Área de Máxima Protección.

CONVENTIONAL SIGNS

- Waters beyond baselines.
  Scuba diving
  Professional trolling
  Setting of two "morunas gruesas"
- Waters inside baselines.
  Scuba diving under authorization from "Conselleria".
  - Professional hook-fishing (except long-lines).
    Setting of ten "morunas xirreteras" from september to november.
- Anchorage areas.
- **Floats** (External delimitation of Marine Reserve).
- Maximun Protection Area.

GENERALITAT VALENCIANA

RESERVAS MARINAS DEL ESTADO ESPAÑOL

UNIÓN EUROPEA
Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca

DIRECCIONES ÚTILES

Secretaría General de Pesca Marítima.
C/ José Ortega y Gasset, nº 57
28006 Madrid
Telf.: 91 347 60 00
Fax: 91 347 60 46

Dependencia del Area funcional de Agricultura y Pesca.
Subdelegación del Gobierno en Alicante
Avda. Federico Soto, 11
03003 Alicante
Telf.: 96 501 90 32
Fax: 96 520 16 89

Dirección Territorial de Agricultura, Pesca y Alimentación (M.A.P.A.)
C/ Profesor Manuel Sala, 2
03071 Alicante
Telf.: 96 593 40 00 (Centralita)
Fax: 96 593 46 88

Ayuntamiento de Alicante.
Concejalía de Medio Ambiente
Plaza del Ayuntamiento, 1
Telf.: 96 523 02 87/ 96 523 02 88
Fax: 96 523 02 89
medioambiente@alicante-ayto.es

Museo Nueva Tabarca
Edificio de servicios
Isla de Tabarca
Telf.: 96 596 01 75

Reservas Marinas en internet: www.mapya.es/rmarinas/
Contacto: reservasmarines@mapya.es

ISLA DE TABARCA
reserva marina

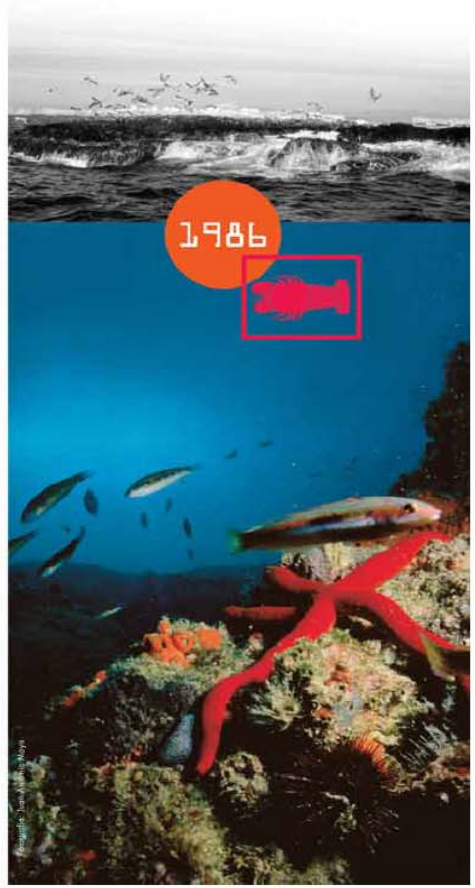

Diseño: Sandra Figueroa y Marina Calle

LA LEY DE COSTAS de 1988

Bienes de d.p.m.t. … *artículo 132.2 de la Constitución*:

– Ribera del mar y de las rías:

•Zona marítimo-terrestre o espacio comprendido... (*límites inferior y superior de mareas y olas*), incluyendo: Marismas, albuferas, marjales, esteros…

• Playas y dunas (fijas y móviles).

– Aguas interiores; mar territorial y RRNN de la Zona económica y la plataforma continental (*legislación específica*).

– Otros: acantilados; islotes; terrenos ganados al mar; Puertos de titularidad estatal (*legislación específica*); etc.

DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

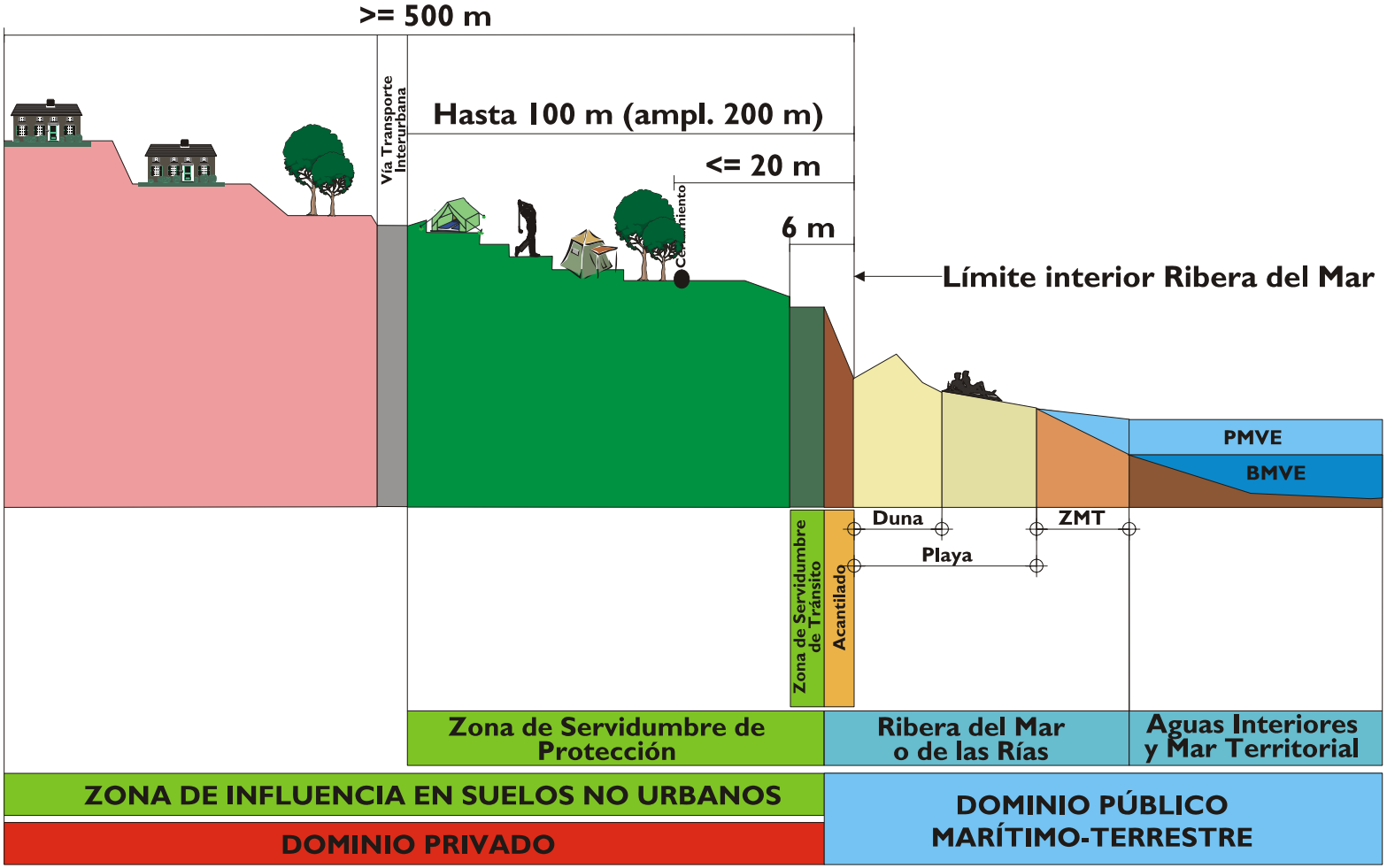

Directiva Hábitats y Red Natura 2000

Red Natura 2000

- Directiva 92/43/CEE (“D. Habitats”) y 79/409/CEE (“D. Aves”).
- LIC’s y ZEC’s.
- ZEPAS.
- *CCAA y Estado.*

- Anexo I: Tipos de hábitats naturales de interés comunitario cuya conservación requiere la designación de zonas de especial conservación.
  - OJO a los PRIORITARIOS (*)

- Anexo II: Especies animales y vegetales de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación.
  - OJO a las PRIORITARIAS (*)

ANEXO I

TIPOS DE HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO CUYA CONSERVACIÓN REQUIERE LA DESIGNACIÓN DE ZONAS DE ESPECIAL CONSERVACIÓN

Interpretación

En el «Manual de Interpretación de los Hábitats de la Unión Europea», aprobado por el comité establecido por el artículo 20 (Comité Hábitats) y publicado por la Comisión Europea ([1]), se ofrecen orientaciones para la interpretación de cada tipo de hábitat.

El código corresponde al código NATURA 2000.

El símbolo «*» indica los tipos de hábitats prioritarios.

1. HÁBITATS COSTEROS Y VEGETACIONES HALOFÍTICAS

11. Aguas marinas y medios de marea

1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda
1120	* Praderas de *Posidonia* (*Posidonion oceanicae*)
1130	Estuarios
1140	Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja
1150	* Lagunas costeras
1160	Grandes calas y bahías poco profundas
1170	Arrecifes
1180	Estructuras submarinas causadas por emisiones de gases

12. Acantilados marítimos y playas de guijarros

1210	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados
1220	Vegetación perenne de bancos de guijarros
1230	Acantilados con vegetación de las costas atlánticas y bálticas
1240	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium* spp. endémicos
1250	Acantilados con vegetación endémica de las costas macaronésicas

ESPECIES ANIMALES Y VEGETALES DE INTERÉS COMUNITARIO PARA CUYA CONSERVACIÓN ES NECESARIO DESIGNAR ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN

Interpretación

a) El anexo II es complementario del anexo I en cuanto a la realización de una red coherente de zonas especiales de conservación.

b) Las especies que figuran en el presente anexo están indicadas:

— por el nombre de la especie o subespecie, o

— por el conjunto de las especies pertenecientes a un taxón superior o a una parte designada de dicho taxón. La abreviatura «spp.» a continuación del nombre de una familia o de un género sirve para designar todas las especies pertenecientes a dicha familia o género.

c) Símbolos

Se antepone un asterisco (*) al nombre de una especie para indicar que dicha especie es prioritaria.

La mayoría de las especies que figuran en el presente anexo se hallan incluidas en el anexo IV. Con el símbolo (o), colocado detrás del nombre, se indican aquellas especies que figuran en el presente anexo y no se hallan incluidas en el anexo IV ni en el anexo V; con el símbolo (V), colocado detrás del nombre, se indican aquellas especies que figurando en el presente anexo, están también incluidas en el anexo V, pero no en el anexo IV.

a) *ANIMALES*

VERTEBRADOS

MAMÍFEROS

INSECTÍVORA

Talpidae

Galemys pyrenaicus

CHIROPTERA

Rhinolophidae

Rhinolophus blasii

Rhinolophus euryale

Rhinolophus ferrumequinum

Rhinolophus hipposideros

Rhinolophus mehelyi

Vespertilionidae

Barbastella barbastellus

RED NATURA 2000

Superficie total Red Natura 2000: 12.932.196 Ha.

Superficie marítima declarada como LIC: 656.320 Ha.

Superficie marítima declarada como ZEPA: 146.284 Ha.

La zona marítima no llega al 6% del total de la Red

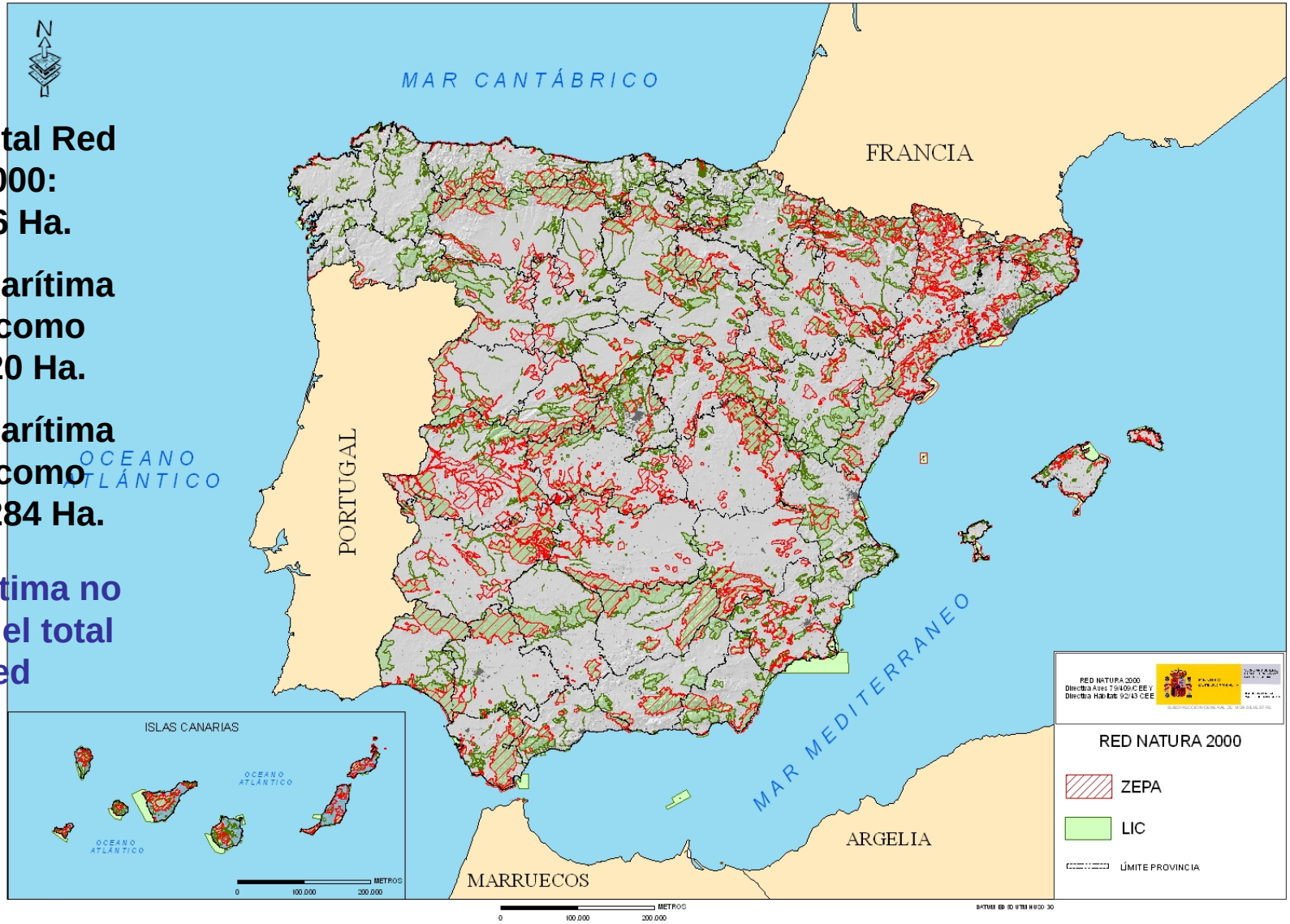

RED NATURA 2000. *OBLIGACIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS:*

- Mediados 2007: Finalizar designación de lugares ya identificados como lugares potenciales NATURA2000.
- Mediados 2008: Finalizar investigación científica para determinar si otras áreas deben ser incluidas en la RN2000.
- Mediados 2008: Identificación de la investigación científica adicional para completar la RN2000, si no es posible para 2008, se deberá dar un fecha clara.

Ley 42/2007 e Inventario Español de Hábitats y Especies Marinos.

La propuesta de WWF/Adena

LEY 42/2007, de 13 de diciembre, DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD

Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

Incluirá un ***Inventario Español de Hábitats y Especies Marinos***

Objetivo:

Protección de especies y hábitats más amenazados

- ✓ Declaración de Áreas Marinas Protegidas (AMP's)

Líneas de trabajo:

Recopilación de información.

- ➢ Caracterización del medio marino (distribución de especies y hábitats marinos singulares).
- ➢ Lista Patrón inicial de hábitats y especies marinas.
- ➢ ***Selección de zonas prioritarias para realizar campañas oceanográficas.***

REALIZACIÓN DEL
INVENTARIO ESPAÑOL DE HÁBITATS Y ESPECIES MARINOS

Zonas prioritarias para realizar investigación

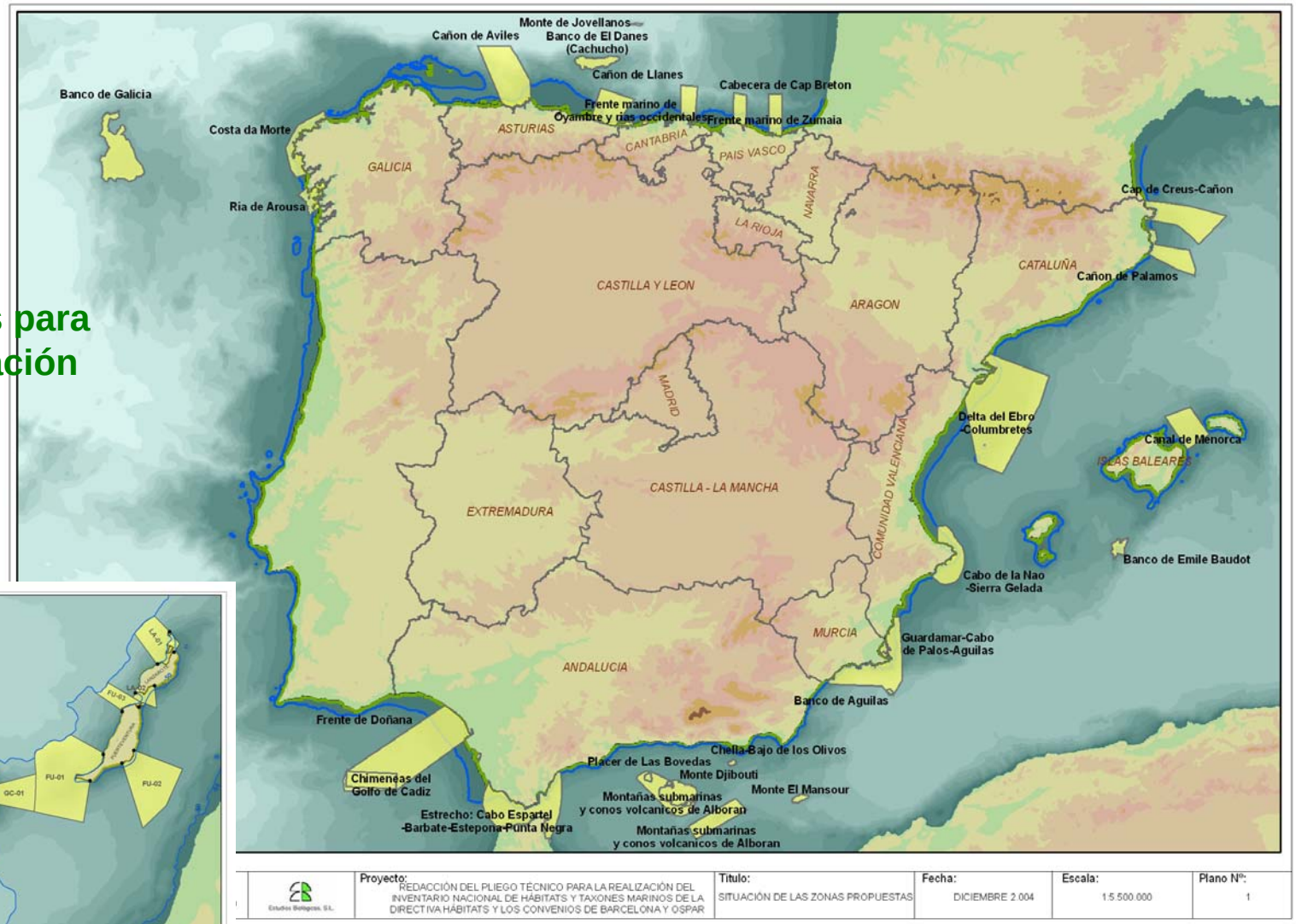

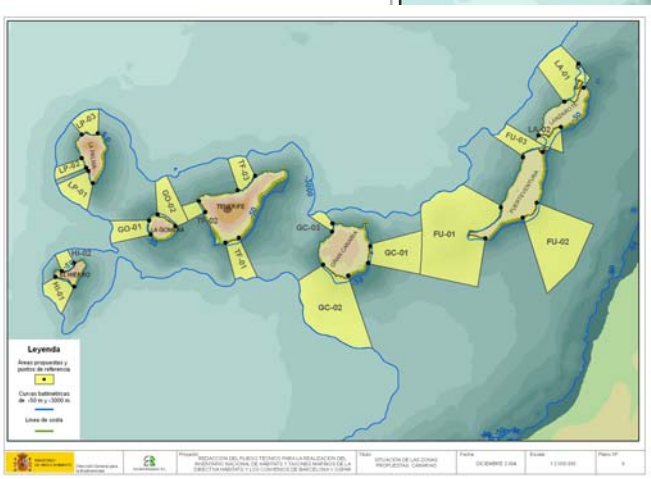

	Proyecto:	Titulo:	Fecha:	Escala:	Plano Nº:
Estudios Biológicos, S.L.	REDACCIÓN DEL PLIEGO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO NACIONAL DE HÁBITATS Y TAXONES MARINOS DE LA DIRECTIVA HÁBITATS Y LOS CONVENIOS DE BARCELONA Y OSPAR	SITUACIÓN DE LAS ZONAS PROPUESTAS	DICIEMBRE 2.004	1:5.500.000	1

Propuesta de WWF-Adena

Conservando nuestros paraísos marinos

Propuesta de Red Representativa de Áreas Marinas Protegidas en España

Propuesta de WWF-Adena

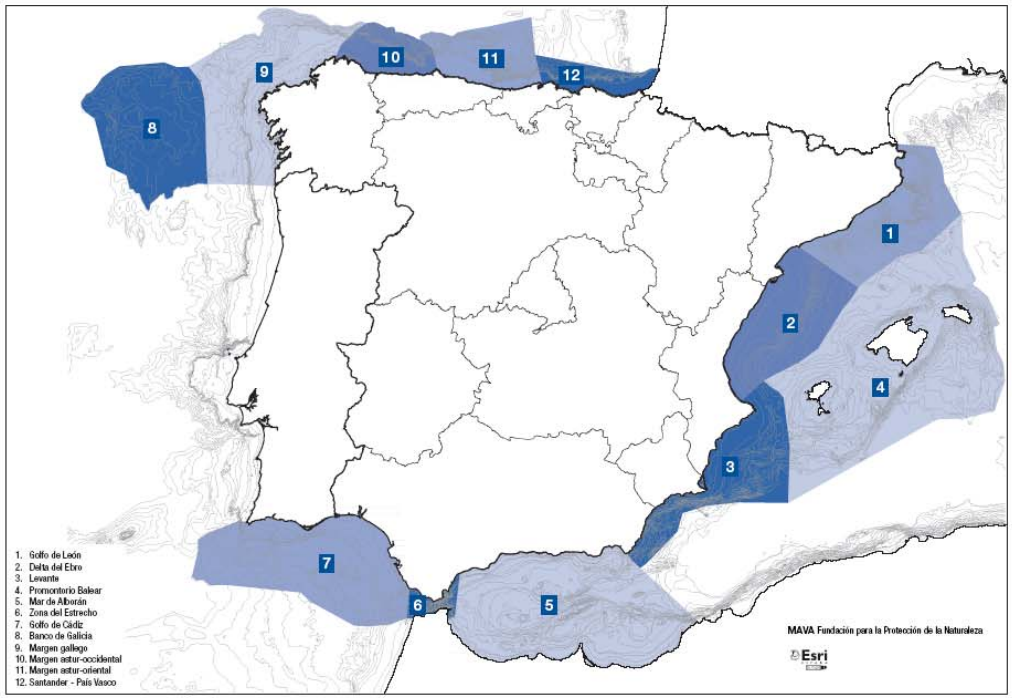

Propuesta de WWF-Adena

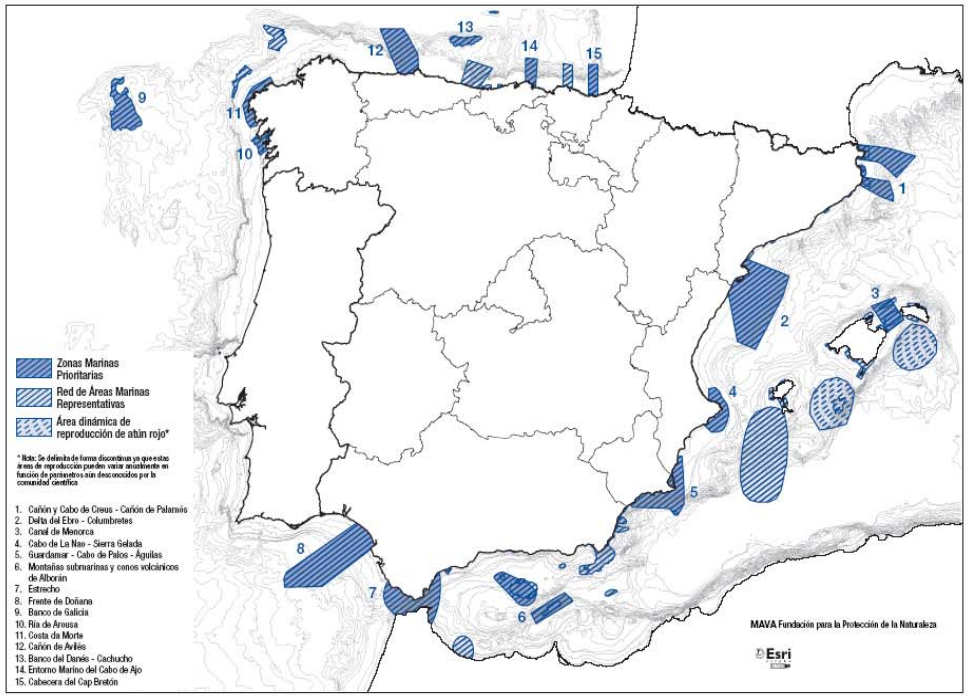

Propuesta WWF

Propuesta WWF para Canarias

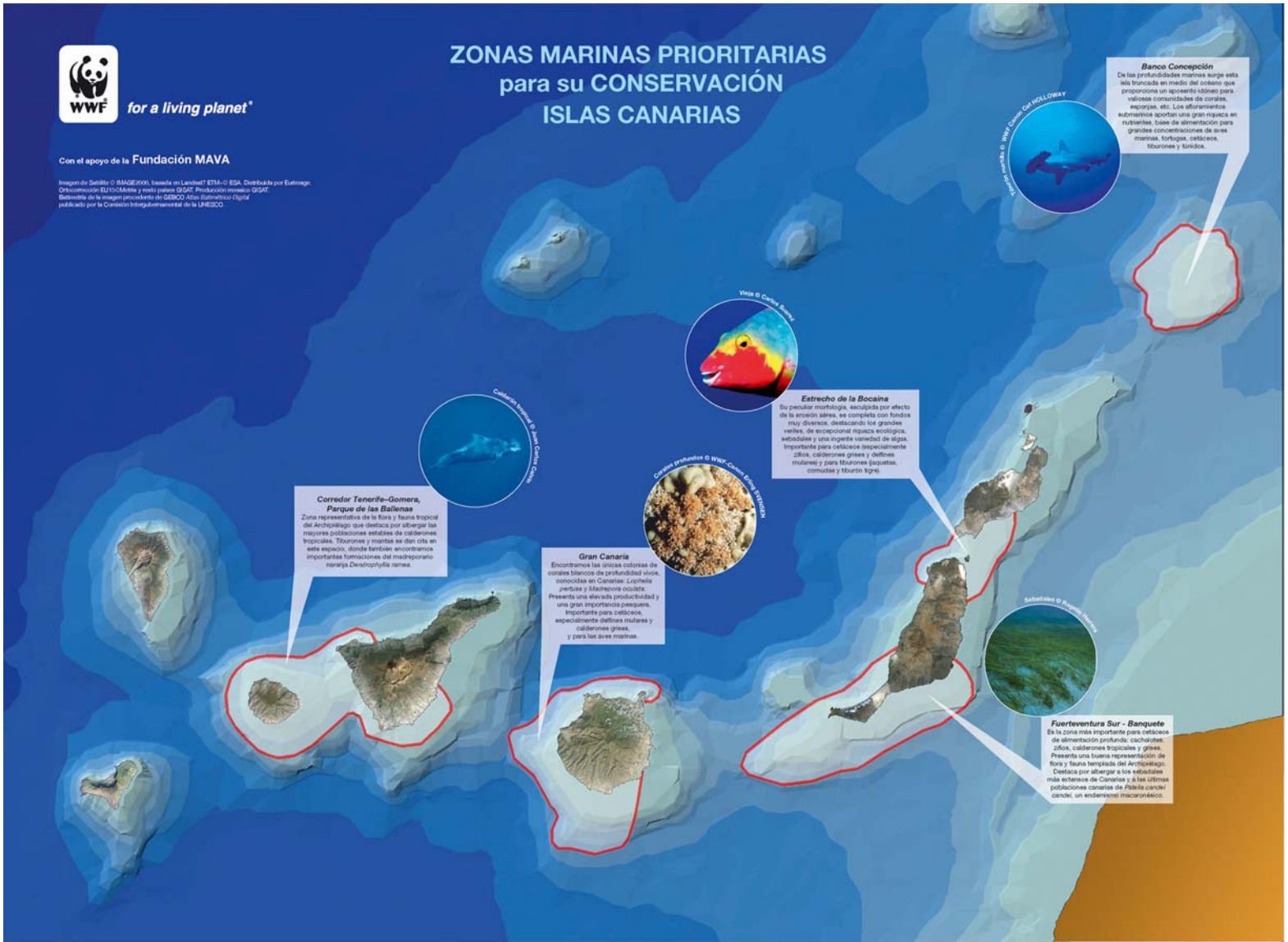

PRIMER ÁREA MARINA PROTEGIDA EN ESPAÑA

EL CACHUCHO (BANCO DE LE DANOIS)

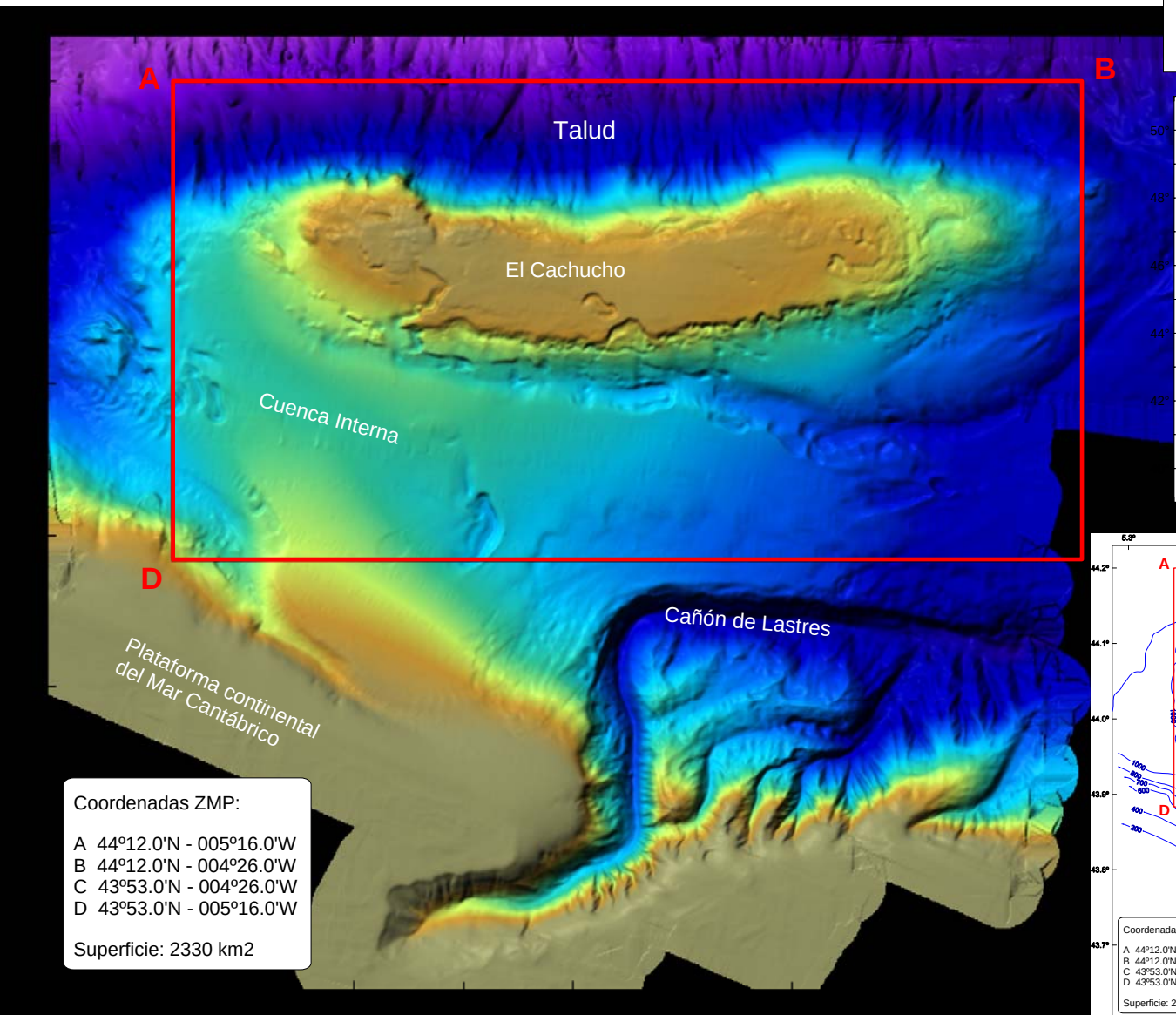

Coordenadas ZMP:

A 44º12.0'N - 005º16.0'W
B 44º12.0'N - 004º26.0'W
C 43º53.0'N - 004º26.0'W
D 43º53.0'N - 005º16.0'W

Superficie: 2330 km2

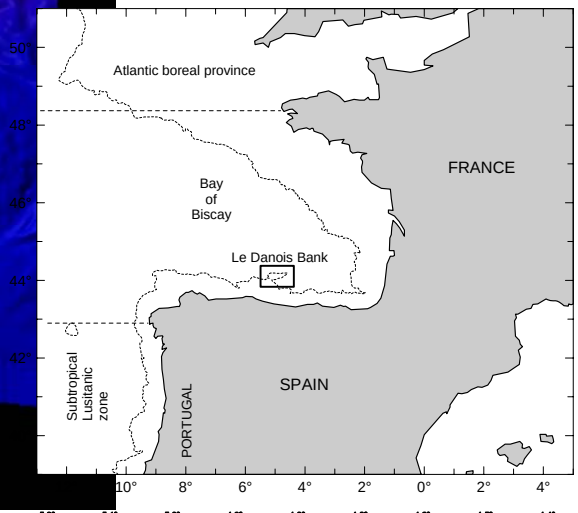

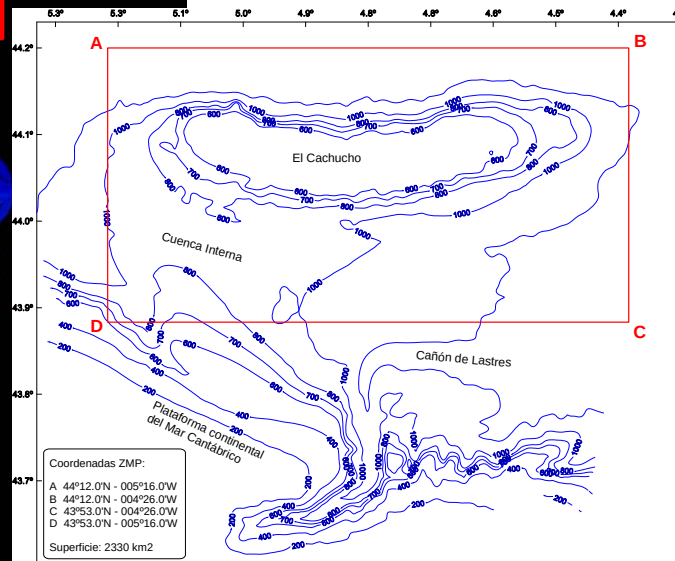

El proyecto INDEMARES

Las 10 áreas de estudio
de Indemares
INDEMARES
Cañón de Avilés
Banco deGalicia
Cañón de Creus
Delta del Ebro-Columbretes
Canal de Menorca
Chimeneas de Cádiz
Seco de los Olivos
Isla de Alborán
y conos volcánicos
Banco de la Concepción
Sur de Fuerteventura

Consejo Ministros de 5 junio 2009

- *“El MARM creará una red de 10 áreas marinas protegidas para su inclusión en la Red Natura 2000 en Medio Marino”.*
- Se cita Proyecto LIFE+ INDEMARES.
- Acuerdo para la creación de una red de 10 áreas marinas protegidas en aguas españolas para su inclusión en la Red Natura 2000 en Medio Marino.
- Con toda esta información se propondrán los posibles lugares a incluir como LIC’s o ZEPAS.

¿POR QUÉ A TRAVÉS DE LIFE+?

- INSTRUMENTO FINANCIERO ESPECÍFICO PARA LA RED NATURA 2000
- LA CONVOCATORIA 2007 ERA EXCEPCIONAL PARA EL MEDIO MARINO
- HERRAMIENTA MUY PARTICIPATIVA
- MANTENER INFORMADA A LA COMISIÓN EUROPEA DE LOS AVANCES REALIZADOS
- OBTENCIÓN DE **FINANCIACIÓN**

PROYECTO MUY PARTICIPATIVO

- ADMINISTRACIÓN:
  - MARM (SGM)
- CENTROS CIENTÍFICOS:
  - CSIC
  - IEO
- ONG CONSERVACIONISTAS:
  - SEC (ALNITAK, CEMMA, SECAC)
  - SEO/BIRDLIFE
  - OCEANA
  - WWF-ESPAÑA
- USUARIOS DEL MAR

DATOS GENERALES

- INFORMACIÓN ECONÓMICA:

  Coste total: 15.4 MM €

  Cofinanciación CE: 50%

- DURACIÓN: Comienzo: 01/01/09 - Finalización: 31/12/13

- **PRINCIPALES OBJETIVOS**:

  • Promover la participación de todas las partes implicadas.

  • Completar la identificación de la red NATURA 2000 marina en España.

  • Directrices de gestión y monitorización de los lugares propuestos para la Red Natura 2000.

  • Sensibilizar a la población sobre la importancia de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

PRINCIPALES ACCIONES

• Realización de estudios científicos a través de campañas oceanográficas en cada una de las 10 zonas identificadas para hábitats y especies marinas (principalmente cetáceos, reptiles y aves).

• Monitorización de actividades humanas y sus tendencias.

• Valoración de las consecuencias de la declaración de los LIC y ZEPA propuestos.

• Seguimiento y Evaluación de la Contaminación Deliberada por Vertido de Hidrocarburos.

• Campañas de información, participación y sensibilización.

PROYECTO MUY PARTICIPATIVO

- MARM (SGM):
  - Isla de Alborán
  - Delta del Ebro-Columbretes
- IEO:
  - Banco de Galicia
  - Cañón de Avilés
  - Canal de Menorca (+CSIC)
  - Chimenéas de Cádiz
  - Banco de La Concepción
  - Sur de Fuerteventura
- CSIC:
  - Cañón de Creus

PROYECTO MUY PARTICIPATIVO

- ALNITAK:
  - *Cetáceos y aves en Isla de Alborán; parte de Seco de los Olivos y Chimenéas de Cádiz*
  - *Estudio de transporte marítimo.*
- CEMMA:
  - *Cetáceos y aves en Banco de Galicia y Cañón de Avilés*
  - *Proyectos de divulgación en general (Cofradías, etc.)*
- OCEANA:
  - Seco de Los Olivos
  - *DVD*
- SECAC*:*
  - *Cetáceos en Banco de La Concepción y Sur de Fuerteventura*
- SEO-Birdlife:
  - *Aves en todas las zonas.*
  - *Divulgación*
- WWF-Adena:
  - *Estudio impacto hidrocarburos (en Alborán; Cañón de Avilés y Banco de la Concepción)*
  - *Estudio de monitorización de actividades humanas.*

¡MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN PRESTADA!